



Aprobación de informes preliminares  
PEEX-CPJ-02-2022

**Acta número 002 - Aprobación informes preliminares**

---

**COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

---

**Referencia: PEEX-CPJ-02-2022**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en calidad de presidenta del comité, designada mediante acta núm.12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ núm. 020-2020 de fecha tres (3) de enero de dos mil veintidós (2022); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Héctor Taveras Espailat**, director de planificación; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal, representado por **Sheilyn T. Acevedo Placencio**, abogada ayudante, según consta en el oficio núm. DL-089, de fecha primero (1ero) de marzo de dos mil veintidós (2022); y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras, (con voz pero sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO:** Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluación de credenciales, elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial en fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento de excepción por exclusividad, para la Renovación y Adquisición de Licencias Adicionales de la plataforma de Gestión de Servicios Tecnológicos ITSM del Poder Judicial, referencia número PEEX-CPJ-02-2022.

**SEGUNDO:** Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluación financiera, elaborado por la Dirección Financiera en fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022).

**TERCERO:** Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluación técnica, elaborado por los peritos, señores **Federico Marte Rosa**, gerente de administración de servicios TIC, **Federico Vargas Brens**, soporte técnico II y



Aprobación de informes preliminares  
PEEX-CPJ-02-2022

**Rafael Eusebio Burgos**, coordinador de servicios TIC, todos de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación, de fecha dos (2) de marzo de dos mil veintidos (2022).

**POR CUANTO:** En fecha tres (3) de febrero de dos mil veintidos (2022), mediante Resolución número 001 de Inicio de Expediente el Comité de Compras y Licitaciones autorizó el inicio del procedimiento de excepción por exclusividad de referencia número PEEX-CPJ-02-2022, para la Renovación y Adquisición de Licencias Adicionales de la plataforma de Gestión de Servicios Tecnológicos ITSM del Poder Judicial, aprobó el documento contentivo de las especificaciones técnicas y condiciones del procedimiento, elaborado por la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación en fecha cuatro (4) de enero de dos mil veintidos (2022). Asimismo, designó como peritos a los señores; **Federico Marte Rosa**, gerente de administración de servicios TIC; **Federico Vargas Brens**, soporte técnico II; y **Rafael Eusebio Burgos**, coordinador de servicios TIC; y ordenó a la Gerencia de Compras la publicación de la convocatoria, certificación de disponibilidad financiera y los términos de referencia, en el portal de transparencia de la página web del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)); y a cursar las invitaciones correspondientes.

**POR CUANTO:** En fecha once (11) de febrero de dos mil veintidos (2022), la Gerencia de Compras del Poder Judicial procedió a publicar la convocatoria en la sección de transparencia del portal web institucional [www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do):

**POR CUANTO:** En fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidos (2022), de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, se realizó la recepción y apertura de la oferta técnica “sobre A” y la recepción de la oferta económica “sobre B”, ante la notaria pública de las del número del Distrito Nacional, Licenciada Nael Bourtokán Sahoury, quien instrumentó el acta número 06-2022, de esa misma fecha, en donde consta que se recibieron las ofertas técnica y económica del oferente IT Global Enterprise Services, INC.

**POR CUANTO:** En fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidos (2022), la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, emitió el informe preliminar de evaluación de credenciales, el cual forma parte integral y vinculante a la presente, como se detalla a continuación:

Bienes y/o servicios requeridos por la institución Aspectos a evaluar	Criterio	Medio de verificación	Oferta evaluada IT Global Enterprise Services, INC.	
			Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento.	Cumple	
Formulario de información sobre el oferente			Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado		2. Información del	Cumple	



Aprobación de informes preliminares  
PEEX-CPJ-02-2022

Certificación Mipymes del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes vigente (Opcional)	3. Verificación con el emisor (si aplica).	documento.	N/A	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente)			Cumple	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamentos de Compras y Contrataciones del Poder Judicial			Cumple	
Carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal			Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa			Cumple	
Registro Mercantil actualizado			Cumple	
Estatutos sociales de la compañía.				
Nómina de accionistas			Cumple	
Acta de asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.			Cumple	

**POR CUANTO:** Conforme a la evaluación preliminar de credenciales, realizada por la Gerencia de Compras, arrojaron que la oferta presentada por el oferente IT Global Enterprise Services, INC. cumple con los requisitos solicitados en los términos de referencia.

**POR CUANTO:** En fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022), la Dirección Financiera emitió el informe de evaluación financiera, consistente en los estados financieros auditados de los últimos dos (2) periodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), que forma parte integral y vinculante a la presente acta, y en el cual se puede constatar lo siguiente:

Oferentes:

RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADICIONALES DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS ITSM DEL PODER JUDICIAL

	IT Global Enterprise Services, INC		Indice Requerido	Status
	Períodos			
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	156,484,610	238,914,570		Cumple con índice.
Pasivo Total	66,394,161	116,462,882		Cumple con los periodos solicitados en los Términos de Referencias-
<b>Indice de Solvencia</b>	<b>2.36</b>	<b>2.05</b>	<b>Mayor 1</b>	

**POR CUANTO:** De acuerdo con el informe de evaluación financiera reflejado en el por cuanto anterior, el índice de solvencia del oferente, el cual es el criterio de referencia para evaluar, es igual o superior a 1.0, por lo que se arroja, para el mismo, un resultado satisfactorio.



Aprobación de informes preliminares  
PEEX-CPJ-02-2022

**POR CUANTO:** En fecha dos (2) de marzo de dos mil veintidos (2022), los peritos técnicos designados para evaluar la oferta técnica recibida del procedimiento de excepción por exclusividad, para la Renovación y Adquisición de Licencias Adicionales de la plataforma de Gestión de Servicios Tecnológicos ITSM del Poder Judicial, referencia núm. PEEX-CPJ-02-2021, los señores **Federico Marte Rosa**, gerente de administración de servicios TIC; **Federico Vargas Brens**, soporte técnico II y **Rafael Eusebio Burgos**, coordinador de servicios TIC, emitieron el informe de evaluación técnica, el cual forma parte integral y vinculante a la presente, como se detalla a continuación:

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA									
Nombre del Proceso:		SOLICITUD DE EVALUACIÓN TÉCNICA (PEEX-CPJ-02-2022) Renovación y Adquisición de licencias adicionales de la Plataforma de Gestión de Servicios Tecnológicos ITSM							
Referencia del Proceso:		PEEX-CPJ-02-2022							
Fecha de Evaluación:		02/03/2022							
Evaluador - Tipo de evaluación:		Evaluador Técnico Individual							
ENCUADRE DE EVALUACIÓN									
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución					Empresa Evaluada				
Componente	Código	UDM	Descripción	No.	Requerimientos mínimos	Evaluación "TGES, INC"	Comentarios "TGES, INC"		
1	124	Licit.	FRESH SERVICES PRO ITSM y gestión de proyectos para organizaciones	1	Gestión de problemas	Cumple	Cumple con lo requerido		
				2	Gestión de cambios	Cumple	Cumple con lo requerido		
				3	Ejecución de los servicios	Cumple	Cumple con lo requerido		
				4	Gestión de proyectos	Cumple	Cumple con lo requerido		
				5	Gestión de licencias de software	Cumple	Cumple con lo requerido		
				6	Gestión de incidentes	Cumple	Cumple con lo requerido		
				7	Gestión de alertas	Cumple	Cumple con lo requerido		
				8	Análisis Pro	Cumple	Cumple con lo requerido		
				9	Controles de acceso Pro	Cumple	Cumple con lo requerido		
				10	Paralelos de equipo	Cumple	Cumple con lo requerido		
				11	Restricción de rango de IP	Cumple	Cumple con lo requerido		
				12	5000 transacciones de arquitectura/evaluación	Cumple	Cumple con lo requerido		
				13	Gestión de roles	Cumple	Cumple con lo requerido		
Componente	Código	UDM	Descripción	No.	Requerimientos mínimos	Evaluación "TGES, INC"	Comentarios "TGES, INC"		
		Licit.	Generales	1	Carta fabricante	Cumple	Cumple con lo requerido		
				2	Programa de entrega	Cumple	Cumple con lo requerido		
				3	Reportes de eventos	Cumple	Cumple con lo requerido		
<p>En nuestra calidad de perito técnico designado para el proceso de Renovación y Adquisición de Licencias Adicionales de la Plataforma de Gestión de Servicios Tecnológicos ITSM Pj 2022, le comunicamos que hemos concluido satisfactoriamente el proceso de evaluación técnica, tal y como fue establecido en el cronograma de la adquisición. Remitimos anexo a esta comunicación los informes individuales para el referido proceso, en los cuales aseguramos que los criterios utilizados tanto para la evaluación técnica, así como para la elaboración de los informes han sido exclusivamente enmarcados en principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial, luego de verificando el cumplimiento de la propuesta, de parte de DTI queda habilitado el proceso para la siguiente fase de los procedimientos de revisión.</p>									

**POR CUANTO:** De acuerdo a la evaluación técnica, realizada por la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación, estos encontraron que la oferta técnica del **oferente IT Global Enterprises Services, INC.**, cumple con las especificaciones plasmadas en los términos de referencia del procedimiento.

**EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios*



Aprobación de informes preliminares  
PEEX-CPJ-02-2022

*de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)*

**CONSIDERANDO:** El artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras establece lo siguiente: *“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (...)”*.

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 7 del artículo 9 de la Resolución núm. 007/2019 que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece como función del Comité de Compras y Licitaciones: *“Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por este Reglamento”*.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 48 de la Resolución núm. 007/2019 que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, señala que: *“Se considerará que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas, Fichas Técnicas o a los Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos”*.

**CONSIDERANDO:** Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros; establecidos en el artículo 2 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones.



Aprobación de informes preliminares  
PEEX-CPJ-02-2022

**VISTA:** La Resolución número 007/2019 que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**VISTA:** La Resolución de inicio de expediente número 001, de fecha tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** La convocatoria de publicación en el portal web institucional, de fecha once (11) de febrero de dos mil veintidos (2022).

**VISTO:** El acto notarial número 6-2022, instrumentado por la notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, Licenciada **Nauel Bourtokán Sahoury**, de fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidos (2022).

**VISTO:** El informe preliminar de evaluación de credenciales, realizado por la Gerencia de Compras en fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidos (2022).

**VISTO:** El informe preliminar de evaluación financiera, elaborado por la Dirección Financiera en fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidos (2022).

**VISTO:** El informe preliminar de evaluación técnica, elaborado por los peritos designados, los señores **Federico Marte Rosa**, gerente de administración de servicios TIC, **Federico Vargas Brens**, soporte técnico II y **Rafael Eusebio Burgos**, coordinador de servicios TIC en fecha dos (2) de marzo de dos mil veintidos (2022).

Por los motivos anteriormente expuestos y vistas las disposiciones contenidas en la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), y las demás normativas vigentes en materia de contratación pública y derecho administrativo, este comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones conferida, por unanimidad de votos, decide aprobar las siguientes resoluciones:

**Resolución número uno (1):**

**APRUEBA** el informe preliminar de documentación de credenciales, elaborado por la Gerencia de Compras en fecha veinticinco (25) febrero de dos mil veintidos (2022); de evaluación financiera, elaborado por la Dirección Financiera en fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidos (2022) y de evaluación técnica, elaborado por los peritos tecnicos designados, los señores **Federico Marte Rosa**, gerente de administración de servicios TIC, **Federico Vargas Brens**, soporte técnico II y **Rafael Eusebio Burgos**, coordinador de servicios TIC en fecha dos



Aprobación de informes preliminares  
PEEX-CPJ-02-2022

(2) de marzo de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento de excepción por exclusividad, Renovación y Adquisición de Licencias Adicionales de la plataforma de Gestión de Servicios Tecnológicos ITSM del Poder Judicial, referencia número PEEX-CPJ-02-2022.

**Resolución número dos (2)**

**ORDENA** a la Gerencia de Compras la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial de la presente acta.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2022).

**Firmada por: Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité; **Héctor Taveras Espailat**, director de planificación; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Sheilyn T. Acevedo Placencio**, abogada ayudante y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto).